

Santiago de Querétaro, Qro., 30 de junio de 2016.

SESIÓN ORDINARIA030

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional.	
2.3.	Lectura del orden del día	
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 23 de junio de 2016.	
2.5	Comunicaciones oficiales.	
2.6	Dictamen del Decreto por el que se otorga la Medalla de Honor "Florence Nightingale" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2016, a la C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz. Presentado por la Comisión de Salud y Población.	
2.7	Dictamen del Decreto que modifica el Decreto de Pensión por Vejez del C. Lucio Navarrete Ángel. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	
2.8	Dictamen del Decreto que modifica el Decreto de Pensión por Vejez del C.Cesáreo Patiño Rico. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	
2.9	Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Rosa Rodríguez Gudiño, Amelia Piña Medina, Ma. Anacelia Martínez Pérez, Ma. Guadalupe Teresa Jiménez Rico, María Guadalupe Quintanilla Peña y Víctor Manuel Cárdenas Quintanar. Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	
2.10	Dictamen de la "Iniciativa con punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados y al Titular de la Secretaría de Gobernación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezcan una comisión que realice la investigación fiscal pertinente, para conocer el destino del recurso que los Estados Unidos de América depositó a México por concepto del fondo de ahorro para braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y las familias de los difuntos braceros". Presentado por la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante.	
2.11	Dictamen de la "Iniciativa de Acuerdo por el cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los ayuntamientos de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán, para que en el ámbito de su competencia creen o adecuen una oficina de Atención a Migrantes". Presentado por la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante.	

2.12	Dictamen de la “Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno del Estado de Querétaro de Arteaga a que evalúe la conveniencia de crear un Instituto Queretano del Migrante”. Presentado por la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante.	
2.13	Este punto se aumento	
2.14	Asuntos Generales	
2.15	Término de la sesión.	

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (12:52)

PRESIDENTE, DIPUTADO ERIC SALAS GONZÁLEZ; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO JESUS LLAMAS CONTRERAS, PRIMER SECRETARIO, DIPUTADA ATALÍ SOFIA RANGEL ORTIZ; SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM.

—**Presidente:** Muy buenas tardes a todas las diputadas y a todos los diputados gracias por su asistencia, a efecto de dar inició a la presente sesión ordinaria, solicito a la diputada primera secretaria realice el pase de asistencia, por favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; (**Alemán Muñoz Castillo María, presento justificante**); Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Aydé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma,

presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; (**Zapata Guerrero Luis Antonio, presento justificante**); Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran 23 diputados, 0 ausentes y 2 justificaciones de la diputada Alemán Muñoz Castillo Maríay Zapata Guerrero Luis Antonio

—**Presidente:** Muchas gracias diputada, habiendo el quórum legal requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 y siendo las 12 horas con 52 minutos del día 30 de junio del 2016, se abre la presente sesión.

2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Acto continuo y con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 57, 58 de la Ley sobre el Escudo, de la Bandera Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie.

—Todos los presentes: (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige)

—**Presidente:** Muchas gracias, agradecemos la presencia del ejército mexicano por la ayuda que nos dieron, muchísimas gracias por su asistencia y cooperación.

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Antonio Rangel.

—**Diputado Antonio Rangel:** Muchas gracias diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros diputados, quiero proponer, subir al orden del día, el acuerdo por el cual esta legislatura

designa al Dr. Luis Eusebio Avendaño González, como Consejero representante del Poder Legislativo, ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro del período comprendido del 30 de junio del 2016 al 29 de junio del 2019. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Luis Antonio, de conformidad con lo previsto por los artículos 72 y 92 de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a votación económica la solicitud del diputado Antonio Rangel.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputados se encuentra a votación económica la solicitud formulada, quienes estén a favor deberán ponerse de pie, quienes estén en contra deberán permanecer sentados... Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor 1 voto en contra (**diputada Herlinda Vázquez**)

—**Presidente:** Muchísimas gracias, en virtud del resultado de la votación se tiene por integrado al orden del día el asunto de referencia, mismo que será desahogado en el orden que le corresponda.

2.4 CONSIDERACIÓN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016.

—**Presidente:** En el punto número cuatro con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de sesión ordinaria pleno celebrada el día 23 de junio de 2016, cuyo contenido obra en la gaceta legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la Diputada segunda secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Tenemos inscrito al diputado Carlos Sánchez Lázaro.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Lázaro:** Muchas gracias señor presidente, solo para solicitar que con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicitar se realicen las siguientes modificaciones al acta de la sesión de pleno de fecha 23 de junio del 2016, dentro de su **número 14**, básicamente porque bueno hay algunos que en lo político insisto lo hacen legal y lo legal lo hacen político.

Para que quede de la siguiente manera: **Punto número 15** esta es la redacción que viene en el acta, la cual solicito que se cambie, encontrándonos en asuntos generales hace el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, con un exhorto por la detención del C. Pablo González Loyola, para que se corrija de la siguiente manera: Porque no fue así, en virtud del exhorto que presenté en la sesión mencionada, tiene finalidad de requerir a la autoridad estatal y municipal a los ejecutivos correspondientes se le presenta a esta legislatura el proyecto de reubicación de los afectados por el desalojo del pasado 19 de junio del 2016 en la alameda Hidalgo.

Ese fue el motivo y el exhorto que presente en oficialía de partes, muchas gracias señor Presidente.

—**Presidente:** Diputado Carlos Sánchez ¿nada más es el punto número 14 verdad?, ¿es correcto verdad?, 14; se instruye a la secretaría tome en cuenta las consideraciones formuladas y hecho lo anterior de conformidad por los artículos 100 y 131 fracción III, de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, fírmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legislativos.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Con fundamento en el punto número cinco del orden del día, solicito a la diputada primera secretaria, informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la presidencia que existen las siguientes comunicaciones oficiales que a continuación se relacionan:

Como punto número 1: Invitación girada por la Mesa Directiva del Senado de la República, al Seminario Internacional “Técnica Legislativa y Seguridad Jurídica” a celebrarse del 4 al 8 de julio de 2016 en las instalaciones del Senado, sito en Av. Paseo de la Reforma número 135, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

2. Oficio enviado por el Jefe de la Oficina de la Gubernatura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el que remite copia del oficio

OMCP/1085/16, en el que la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo informa que durante el mes de mayo se iluminaron de color amarillo ámbar y blanco, el inmueble ubicado en calle 5 de mayo esquina Pasteur (sede del Poder Ejecutivo) y el situado en calle Juárez esquina Ángela Peralta (Teatro de la República), ambos en el Centro Histórico de esta Ciudad.

3. Oficio turnado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitiendo copia del Acuerdo número 109, mediante el cual exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, reconsideren la palabra “Kamil” para denominar al mezcal; invitando a esta Legislatura a adherirse al exhorto de mérito.

4. Oficio remitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentando y poniendo a disposición la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos, diseñada por la Comisión.

5. Comunicación de la Junta de Concertación Política de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Querétaro.

6. Invitación que formula la Asociación Nacional de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados y Distrito Federal, S.C., a la XXVI Asamblea Internacional a celebrarse los días 25, 26 y 27 de agosto de 2016, en la ciudad de Toluca.

7. Oficio presentado por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, dando aviso que estará fuera del País del 30 de junio al 08 de julio de 2016.

8. Oficio presentado por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo, dando aviso que estará fuera del País del 30 de junio al 12 de julio de 2016.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, con fundamento en lo establecido por los artículos 124 fracción I y VII, 126, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la comunicación señalada con los números 1 y 6, tórnese a la dirección de asuntos legislativos y jurídicos, para su atención. Las registradas con el número 2, 5, 7 y 8 se tienen por hecho del conocimiento del Pleno de su contenido.

2.6 DICTAMEN DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “FLORENCE NIGHTINGALE”, DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2016, A LA C. MA. GUADALUPE PEREA ORTIZ.

—**Presidente:** Para desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen del Decreto por el que se otorga la Medalla de Honor “Florence

Nightingale”, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2016, a la C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, de conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada segunda secretaria registre el número de votos.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, a favor; (Alemán Muñoz Castillo María, presentó justificante); Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la misma ley en comento formule la minuta respectiva y se expida el proyecto de decreto correspondiente para enviarse al Titular del poder ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.7 DICTAMEN DEL DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO DE PENSIÓN POR VEJEZ DEL C. LUCIO NAVARRETE ÁNGEL. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** En el punto número siete, se da cuenta del dictamen del Decreto que modifica el Decreto de Pensión por Vejez del C. Lucio Navarrete Ángel, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado Presidente se ha registrado el diputado Jesús Llamas, a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas, a favor.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a las y los Diputados presentes, a los medios de comunicación, y demás personas que nos acompañan a esta Sesión

El catorcede abril de dos mil dieciséis, el Municipio de Corregidora del Estado de Querétaro a través de su representante legal, solicitó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, contra actos de la Legislatura del Estado, el Gobernador Constitucional, el Secretario de Gobierno, así como el Director del periódico Oficial todos del Estado de Querétaro.

Se admitió trámite la demanda de amparo, correspondiéndole al juzgado cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro dicha demanda.

Los actos reclamados son la discusión, aprobación, expedición, promulgación, refrendo y publicación del Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Lucio Navarrete Ángel, publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, el 18 de marzo de dos mil dieciséis.

El pasado 08 de mayo de 2015, repito 08 de mayo de 2015 el C. Lucio Navarrete Ángel, solicitó su pensión por vejez al Director de Recursos Humanos del Municipio de Corregidora, Querétaro. El 14 de mayo de 2015, dicha dirección informó que el señor Lucio es trabajador adscrito a la Dirección Operativa de Alumbrado de la Secretaria de Servicios Públicos del Municipio de Corregidora, percibiendo un salario mensual de \$6,815.20. Se autorizó otorgar al trabajador el 53%.

El 13 de julio de 2015 se rindió el dictamen por concepto de pensión por vejez de Lucio Navarrete Ángel, asignándosele la cantidad de \$5,316.56 mensuales y el 17 de julio de 2015 el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expidió el Decreto que se le concede al señor Lucio, una pensión por vejez, otorgándole el 53% del sueldo que venía percibiendo, resultando la cantidad de \$3,612.56 por concepto de salario más la cantidad de \$1,704.00 como quinquenio, dando un total de \$5,316.56 en forma mensual.

El día 18 de marzo de 2016, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Decreto por el que se le concede pensión por vejez al C. Lucio Navarrete Ángel

El municipio de Corregidora refiere que el acto reclamado es violatorio de su derecho de legalidad consignado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que indebidamente motivo el acto reclamado en virtud de que calcula y determina el monto de la pensión mediante la operación aritmética que resulte del 53% del último salario percibido por el C. Lucio Navarrete Ángel, y a la cantidad obtenida le suma la cantidad correspondiente a los quinquenios, arrojando una cantidad mayor a la que corresponde, diciendo que en el salario van incluidos los quinquenios como derechos adquiridos.

Debe entenderse que el Municipio de Corregidora sustenta su fundamento y motivación en la jurisprudencia número 40, del Tomo III, materia administrativa, del apéndice al Semanario Judicial de la Federación. Así como en los artículos 36, 128 y 141 de la Ley Burocrática Estatal de Querétaro.

Además menciona que el salario es la retribución que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, el cual se integra por el sueldo presupuestal y los quinquenios, y que no es lógico que sea el 53% de sueldo y 100% de quinquenios, es decir un porcentaje del sueldo y un porcentaje del quinquenio.

Por lo cual, la pensión por vejez se calcula aplicándose el porcentaje que corresponda al sueldo presupuestal y a los quinquenios. Considerando que el monto de la pensión se obtiene de la siguiente manera:

(Sueldo \$6,815.20 + quinquenios \$1,704.00) por el porcentaje de 53%, dando como resultado la cantidad de \$4,515.18

En estas consideraciones el juzgado primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales del Estado de Querétaro, concede el amparo y protección de la justicia federal al Municipio de Corregidora, Querétaro, dejando insubsistente el decreto Legislativo de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro aprobó. Dejando únicamente la parte en que concede la pensión por vejez, respecto del trabajador Lucio Navarrete Ángel, y en su lugar se expida otro en el que se reitera la concesión de pensión; y por otro lado, se atiende lo precisado en la sentencia de amparo, es decir, en el monto de la pensión por vejez aplicándose el 53% que corresponde al sueldo integrado por salario y quinquenios, quedando la cantidad de \$4,515.18 pesos mensuales.

Por lo cual solicito a esta H. Legislatura apruebe el dictamen correspondiente, y así acatar el resolutivo del juzgado IV de distrito, Es cuanto, señor Presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Jesús Llamas, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia y a la diputada primera secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, a favor; (**Alemán Muñoz Castillo María, presento justificante**); Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; (**Zapata Guerrero Luis Antonio, presento justificante**) Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada, virtud del resultado de la votación, se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que formule la minuta respectiva y se envíe al Titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

2.8 DICTAMEN DEL DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO DE PENSIÓN POR VEJEZ DEL C. CESÁREO PATIÑO RICO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** Para desahogar el punto número octavo del orden del día, se da cuenta del dictamen del Decreto que modifica el Decreto de Pensión por Vejez del C. Cesáreo Patiño Rico, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del

conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segundasecretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Se encuentra inscrito el diputado Jesús Llamas.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas, sentido a favor, y si está cumpliendo con el procedimiento.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Muchas gracias señor presidente, es lamentable pero así debe de ser, aunque suene reiterativo, son dos juzgados diferentes, son dos expedientes diferentes, así es que con supermiso y saludo nuevamente con respeto a todos los presentes.

Y similar al dictamen anterior, el catorce de abril de dos mil dieciséis, el Municipio de Corregidora del Estado de Querétaro a través del representante legal, solicitó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, contra actos de la Legislatura del Estado, el Gobernador Constitucional, el Secretario de Gobierno, así como el Director del periódico Oficial todos del Estado de Querétaro.

Se admite a trámite la demanda de amparo, correspondiéndole al juzgado primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro dicha demanda.

En los actos reclamados son la discusión, aprobación, expedición, promulgación, refrendo y publicación del Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Cesáreo Patiño Rico, publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, el 18 de marzo de dos mil dieciséis.

El pasado 30 de marzo de 2015 el C. Cesáreo Patiño Rico, solicitó su pensión por vejez al Director de Recursos Humanos del Municipio de Corregidora, Querétaro. El 09 de abril de 2015, dicha dirección informo que el señor Cesáreo es trabajador adscrito a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales de Corregidora, percibiendo un salario mensual de \$7,500.00, se autorizó otorgar al trabajador el 53%.

El 18 de junio de 2015 se rindió el dictamen por concepto de pensión por vejez de Cesáreo Patiño Rico, asignándosele la cantidad de \$5,375.00 mensuales.

El 17 de julio de 2015 el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expidió el Decreto que le concede al señor Cesáreo, una pensión por vejez, otorgándole el 53% del sueldo que venía percibiendo,

resultando la cantidad de \$3,975.00 por concepto de sueldo, más la cantidad de \$1,400.00 como quinquenio, dando un total de \$5,375.00 en forma mensual.

El 18 de marzo de 2016, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Decreto por el que se le concede pensión por vejez al C. Cesáreo Patiño Rico.

El municipio de Corregidora refiere que el acto reclamado es violatorio de su derecho de legalidad consignado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que indebidamente motivo el acto reclamado en virtud de que calcula y determina el monto de la pensión mediante la operación aritmética que resulte del 53% del último salario percibido por el C. Cesáreo Patiño Rico, y la cantidad obtenida le suma la cantidad correspondiente a los quinquenios, arrojando una cantidad mayor a la que le corresponde, diciendo que en el salario van incluidos los quinquenios como derechos adquiridos.

Debe entenderse que el Municipio de Corregidora sustenta su fundamento y motivación en la jurisprudencia número I.3o.C. J/47, del Tomo XXVII, materia civil de primer circuito, febrero de 2008, página 1964, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena Época. Así como en los artículos 36, 128 y 141 de la Ley Burocrática del estado de Querétaro.

Además, menciona que el salario es la retribución que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, el cual se integra por el sueldopresupuestal y los quinquenios, y que no es lógico que sea el 53% de sueldo y 100% de quinquenios, es decir un porcentaje del sueldo y un porcentaje del quinquenio.

Por lo cual, la pensión por vejez se calcula aplicándose el porcentaje que corresponda al sueldo presupuestal y los quinquenios, considerando que el monto de la pensión se obtiene de la siguiente manera:

Sueldo \$7,500.00 + quinquenios \$1,400.00 por el porcentaje de 53%, dando como resultado la cantidad de \$4,717.00

En estas consideraciones el juzgado primero de Distrito de Amparo y juicios Federales del Estado de Querétaro, concede el amparo y protección de la justicia federal al Municipio de Corregidora, Querétaro, dejando insubsistente el decreto Legislativo que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro aprobó. Dejando únicamente la parte en que concede pensión por vejez, respecto del trabajador Cesáreo Patiño Rico, y en su lugar expida otro en el que se reitera la concesión de pensión; y por otro lado se atienda lo precisado en la sentencia de amparo, es decir en el monto de la pensión por vejez aplicándose el 53% que corresponde al sueldo integrado por salario y quinquenios, quedando la cantidad de \$4,717.00 pesos mensuales.

Por lo cual solicito a esta H. Legislatura apruebe el dictamen correspondiente. Es cuanto, señor Presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputado Jesús Llamas, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia y a la diputada segunda secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, a favor; **(Alemán Muñoz Castillo María, presento justificante)**; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; **(Zapata Guerrero Luis Antonio, presento justificante)** Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor 0 en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias se declara aprobado el dictamen de mérito, se formula la minuta respectiva y se expida el proyecto de decreto para remitirse al Titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

2.9. DICTÁMENES DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LOS CC. ROSA RODRÍGUEZ GUDIÑO, AMELIA PIÑA MEDINA, MA. ANACELIA MARTÍNEZ PÉREZ, MA. GUADALUPE TERESA JIMÉNEZ RICO, MARÍA GUADALUPE QUINTANILLA PEÑA Y VÍCTOR MANUEL CÁRDENAS QUINTANAR. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** Para desahogar el noveno punto del orden del día, se da cuenta de los Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Rosa Rodríguez Gudiño, Amelia Piña Medina, Ma. Anacelia Martínez Pérez, Ma. Guadalupe Teresa Jiménez Rico, María Guadalupe Quintanilla Peña y Víctor Manuel Cárdenas Quintanar, y toda vez que el contenido del dictamen ya es

del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado Presidente se ha registrado el diputado Jesús Llamas, a favor.

—**Presidente;** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas Contreras.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Una vez más con la venia de la Mesa Directiva, saludo con respeto a las diputadas y diputados, presentes, a los medios de comunicación, y asistentes que nos acompañan a esta sesión de Pleno.

A la comisión de trabajo y previsión social, la cual me honro en presidir, le es competente para resolver sobre las solicitudes de jubilaciones, pensiones por vejez y muerte, en todo momento los integrantes de la comisión hemos sido cuidadosos de observar la ley de la materia y de dar cumplimiento a la misma.

Quienes ejercemos la función pública, actuamos en representación del estado, nos vemos inmersos en un contexto ético y es por esto que quisiera dar lectura a cada uno de los nombres y dependencias de los dictámenes de solicitudes de jubilaciones de los siguientes ciudadanos:

Rosa Rodríguez Gudiño; secretaria c, y la dependencia es del poder ejecutivo.

Ma. Anacelia Martínez Pérez; oficial administración, del poder ejecutivo.

Amelia Piña Medina; trabajadora social, del poder ejecutivo.

Ma. Guadalupe Teresa Jiménez Rico; trabajadora social, del poder ejecutivo.

Víctor Manuel Cárdenas Quintanar; supervisor del ejecutivo, del poder ejecutivo.

María Guadalupe Quintanilla Peña; asistente del poder ejecutivo.

Lo anterior mostrando un ejercicio de transparencia evitando en todo momento especulaciones y desinformación, debo mencionar que han sido turnadas las solicitudes antes referidas a la comisión de trabajo y previsión social, se avocó al estudio y análisis de las mismas con la finalidad de elaborar un proyecto de dictamen en base a la información contenida en dichos expedientes.

Por ello y en virtud de que cada una de las solicitudes de jubilaciones dictaminadas cumplen con los requisitos previstos en la ley de la materia,

solicito a este honorable congreso, apruebe los dictámenes que estamos discutiendo,es cuanto señor presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y a la diputada primera secretaria, registre el cómputo de votos, por favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, a favor; **(Alemán Muñoz Castillo María, presentó justificante)**;Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; **(Zapata Guerrero Luis Antonio, presento justificante)**;Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchísimas gracias se declaran aprobadoslosdictámenes de mérito, túrnese a la comisión de redacción y estilo se formula para que emita el dictamen y se envíe al Titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

2.10. DICTAMEN DE LA “INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN UNA COMISIÓN QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN FISCAL PERTINENTE, PARA CONOCER EL DESTINO DEL RECURSO QUE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEPOSITÓ A MÉXICO POR CONCEPTO DEL FONDO DE AHORRO PARA BRACEROS Y SE LOGRE DEFINIR UN MONTO PARA UNA INDEMNIZACIÓN JUSTA Y MERITORIA A TODOS LOS

BRACEROS SOBREVIVIENTES Y LAS FAMILIAS DE LOS DIFUNTOS BRACEROS”,

—**Presidente:** En el décimo punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la iniciativa con punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados y al Titular de la Secretaría de Gobernación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezcan una comisión que realice la investigación fiscal pertinente, para conocer el destino del recurso que los Estados Unidos de América depositó a México por concepto del fondo de ahorro para braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y las familias de los difuntos braceros, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado Presidente se ha registrado el diputado José González, a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado José González.

—**Diputado José González:** Con su permiso señor presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y demás personas que nos acompaña, buenas tardes.

El término de justicia puede definirse como el dar a cada quién lo que le corresponde, y la justicia debe constituirse como uno de los pilares de todo país democrático como el nuestro.

El tema que se discute hoy, entraña un grave incumplimiento a ese principio fundamental.

Y es que esa injusticia se hace más profunda, al haber sido cometida por el propio gobierno mexicano.

Y que después de tanto tiempo no ha sido reparada la deuda con nuestros ex trabajadores migratorios mexicanos, afectando así, a personas adultas mayores, quienes conforman uno de los grupos con mayor desventaja y vulnerabilidad en la sociedad.

Hacer un recuento de la serie de hechos que dieron origen a la situación actual, en la que se encuentran nuestros ex trabajadores migrantes, nos permitirá tomar una mayor conciencia hacia el problema y actuar en consecuencia.

Por ello, me permito referir lo siguiente:

A consecuencia de la escasez de mano de obra por la segunda guerra mundial y la posguerra que afectaron a los Estados Unidos de América; México y Estados Unidos suscribieron un convenio internacional de trabajadores temporales desde el año de 1942 hasta 1964.

Donde más de 4 millones de mexicanos fueron contratados para trabajar en los campos agrícolas y en la construcción de vías férreas de dicho país.

Conforme a lo acordado, a los trabajadores les fue retenido el 10 por ciento de su salario, como garantía, para que al término del programa regresaran a México.

Dinero que fue entregado al gobierno mexicano para que les fuera reintegrado, pero que queda claro, fue mal administrado, y a la fecha se desconoce su destino.

Razón por la cual, estos ex trabajadores migrantes iniciaron una lucha para que les fuera devuelto el dinero que con tanto esfuerzo se ganaron.

Tuvieron que pasar décadas, para que el gobierno mexicano atendiera el reclamo de justicia de estos ex trabajadores migrantes; siendo hasta el año 2003 cuando se decidió dar un primer paso y llevar a cabo un censo, para determinar a cuánto ascendería el número de aquellos ex trabajadores.

En el año 2005, se emitió una ley con el objeto de darles un apoyo por la cantidad de treinta y ocho mil pesos, una cantidad mínima, en relación a lo que en realidad les correspondía.

Compañeros, debemos estar conscientes que la deuda histórica que el gobierno mexicano tiene para con ellos, no puede ni debe tenerse por saldada con un apoyo, que ni es suficiente, ni es seguro que a todos les llegará.

La justicia exige que, como se propone en el dictamen, y como ya lo sugirió el Congreso del estado de Sonora, se forme una comisión que investigue el destino de los recursos que constituían el fondo, para que se sancione a los responsables por su mala administración y se busque reparar el daño ocasionado.

Esta es una propuesta que busca dar justicia a nuestros ex trabajadores migratorios mexicanos.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, les pido su voto a favor, es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación económica, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Comunico a los presentes que por tratarse de una votación económica quienes estén a favor del dictamen de mérito deberán ponerse de pie y quienes estén en contra deberán permanecer sentados. Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor y 0 en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias se declara aprobado el acuerdo de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo se formula la minuta respectiva y se envíe al Titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

2.11 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE ACUERDO POR EL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE AMEALCO DE BONFIL, ARROYO SECO CADEREYTA DE MONTES, COLÓN, CORREGIDORA, EZEQUIEL MONTES, HUIMILPAN, EL MARQUÉS, PEDRO ESCOBEDO, PEÑAMILLER, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, SAN JOAQUÍN, SAN JUAN DEL RÍO, TEQUISQUIAPAN Y TOLIMÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CREEN O ADECUEN UNA OFICINA DE ATENCIÓN A MIGRANTES”. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** En el décimo primer punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los ayuntamientos de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán, para que en el ámbito de su competencia creen o adecuen una oficina de Atención a Migrantes, y toda vez que el contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado Presidente se ha registrado el

diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, a favor y la diputada Isabel Aguilar, a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.

— **Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Con permiso señor presidente, compañeros legisladores.

Compañeros hoy tenemos a bien discutir el dictamen de un exhorto proveniente de la Comisión que me honro en presidir, tiene como destinatarios los 16 de los 18 ayuntamientos de nuestro estado, donde actualmente no se le ha dado formalidad a una oficina de enlace, una oficina de atención a los migrantes, ya existe en el municipio de Jalpan, y ya existe en el municipio de Landa de Matamoros.

Tenemos que entender que no podemos ser ajenos a los problemas que se presentan en los grupos vulnerables como es el caso de nuestros migrantes y sus familias, así como estos migrantes tanto los que emigran en nuestro estado, como los que pasan por nuestra tierra en busca de sueños en donde la mayor parte de ellos estos sueños son ajenos.

La atención a migrantes requiere de la colaboración de los tres órdenes de gobierno. Hoy en día existen programas de apoyo provenientes del ejecutivo federal y algunos del ejecutivo estatal, con la finalidad de aprovechar los recursos que nuestros compatriotas en el exterior envían mes con mes a sus familias y que éstos adquieran un cauce adecuado.

Como bien sabemos la autoridad municipal es la más próxima a la ciudadanía. Con este exhorto que hacemos a los ayuntamientos referidos, para que se creen o adecuen oficinas de atención a migrantes, se busca que el municipio participe aún más activamente en la atención a temas migratorios, ejemplos hay muchos desde el llenado de formularios para participar en los programas federales, como el de 3 por 1 hasta el llenado de documentación para los ex braceros, para combatir o compartir el recurso, del que acabamos de hacer el exhorto hasta la coordinación para apoyar en el caso de desgracias como es el caso de la repatriación de cadáveres de migrantes solo por mencionar algunos.

Lo más importante es que buscamos que los municipios tengan muy presente el fenómeno migratorio en su demarcación territorial, que estén conscientes y conozcan cuantos migrantes existen en sus municipios y cuantas familias dependen del trabajo de nuestros connacionales en el extranjero.

Esperamos que con el presente exhorto sea punto de lanza para que los municipios puedan participar de una forma más activa en la solución de los problemas que viven día con día las familias de los migrantes de los territorios.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante, nuestros compañeros, su servidor, nuestra compañera Lety Mercado, el compañero José González, estamos convencidos que impulsando a los municipios la creación de estas oficinas no se estará “engordando” el gasto público y, por el contrario, estas oficinas traerán grandes beneficios a los municipios y sus comunidades.

De lo que se trata, es que cada día, y cada que pase evidentemente un trienio, independientemente de quien gane la presidencia municipal hay una continuidad en el trabajo y atención a estos grupos vulnerables como es el caso de los migrantes.

De manera muy sincera, en primer lugar, espero contar con el apoyo desde luego a esta iniciativa que hemos presentado y aprobado de manera unánime en la comisión del migrante para que, en segundo lugar, una vez aprobado se logre materializar que en estos 16 municipios exista como ya existe como ya existe en dos de nuestro estado en Landa y el caso de Jalpan, que son casos exitosos de atención a estos grupos vulnerables.

Y que impulsemos que cada autoridad municipal independiente insisto, del color o del programa político que presenta o el programa de gobierno que representen a sus municipios atiendan de manera oportuna a nuestros migrantes en nuestro estado, es importante insisto que haya continuidad en nuestros trabajos y que no en cada tres años se empiece a penas a trabajar con nuestros migrantes, muchas gracias, es cuanto señor diputado.

—Presidente: Muchísimas gracias diputado Carlos Sánchez, tiene el uso de la voz la diputada María Isabel Aguilar, tenemos tiempo diputada no se preocupe.

—Diputada Isabel Aguilar: Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeros diputados.

Quisiera hacer algunas consideraciones que creo que son importantes, apoyando la propuesta aquí de nuestro compañero Carlos Lázaro, hemos venido trabajando en este tema y creo que es importante que apoyemos esta propuesta.

De acuerdo con la organización internacional sin fronteras la migración es un fenómeno constante y dinámico que exige una diversificación cada vez mayor de la intervención normativa con el fin de aprovechar al máximo sus posibles beneficios y reducir al mínimo los costos conexos para los países de origen y de destino, y para los propios migrantes.

Por ello, es indispensable poseer mejores conocimientos y capacidades en diferentes esferas normativas para asegurar la protección de los migrantes, facilitar la migración legal, promover la integración de los migrantes en el país

de destino, presentar apoyo para el retorno voluntario, sostenible y promover una mayor vinculación entre la migración y el desarrollo.

El informe sobre las migraciones en el mundo 2010, elaborado por la organización internacional para las migraciones, reconoce que la migración es una característica integrante del mundo contemporáneo, que promueve la necesidad de centrar la atención en la creación de las capacidades que permitan a los estados, y a otras partes interesadas, responder a los retos que plantea la migración y llevar a cabo una labor de planificación eficaz y sostenible.

Por su parte, la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, considera a la migración como un fenómeno que abarca a millones de personas y que afecta a un gran número de estados de la comunidad internacional, a los efectos de dicha convención, se entiende por trabajador migratorio, toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un estado del que no sea nacional.

De igual forma, en el informe al que he hecho referencia, establece que la migración es una característica integrante del mundo contemporáneo, que promueve la necesidad de centrar la atención en la creación de capacidades que permitan a los estados, y a otras partes interesadas, responder a los retos que plantea la migración y llevar a cabo una labor de planificación eficaz y sostenible.

En ese contexto y al ser nuestro país una región de tránsito de migrantes, fundamentalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica, resulta necesario que a nivel local, se cuente con una oficina de atención del migrante como una instancia administrativa, que gestione y atienda los temas relacionados con la migración, de tal forma, que el migrante encuentre un espacio de apoyo y acompañamiento en la solución de las diversas contingencias que se puedan presentar durante su tránsito por el país.

Aunado a lo anterior, de contar con una oficina especializada en materia de migración, se pueden establecer convenios de colaboración con las organizaciones internacionales para las migraciones en su misión en México, para replicar los programas que se tienen o que han sido implementados en México como son el programa de migrantes en tránsito, el programa de atención a migrantes retornados y el programa de combate a la trata de personas, género y niñez migrante.

Así que, aprovecho este medio para exhortar a la comisión legislativa correspondiente para coadyuvar esfuerzos con los municipios del estado de Querétaro, en la creación también del fomento y de la creación del club del migrante, que considero que es un espacio indispensable y oportuno, para que nuestros migrantes que vienen a sus lugares de orígenes, puedan aprovechar estos recursos federales que hay destinados para estos municipios que tengan estas organizaciones, es por ello que mi voto es a favor. Es cuanto presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada María Isabel Aguilar, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación económica en un solo acto el dictamen que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Comunico a los presentes que por tratarse de una votación económica quienes estén a favor del dictamen de mérito deberán ponerse de pie y quienes estén en contra deberán permanecer sentados. Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor y 0 en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo se formula la minuta respectiva y se envíe al Titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

2.12. DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA A QUE EVALÚE LA CONVENIENCIA DE CREAR UN INSTITUTO QUERETANO DEL MIGRANTE”. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** En el punto del orden del día número doce, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno del Estado de Querétaro de Arteaga a que evalúe la conveniencia de crear un Instituto Queretano del Migrante, y toda vez que el contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Diputado Presidente se ha registrado la diputada Lety Mercado, a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz la diputada Lety Mercado, por favor.

—**Diputada Leticia Mercado:** Con permiso presidente, integrantes de esta Mesa Directiva, de la LVIII legislatura, compañeras y compañeros.

De acuerdo al consejo nacional de población Querétaro se encuentra entre las primeras diez entidades federativas con alta densidad migratoria, sin embargo, no hay en el estado una entidad gubernamental y que atienda directa y específicamente el tema de los migrantes, ya que es únicamente este congreso del estado que cuenta con comisión de asuntos municipales y del migrante para abogar por sus intereses.

Resulta fundamental, que exista un organismo que represente las necesidades de este grupo que requiere especial atención, para proteger todos sus derechos.

La iniciativa de punto de acuerdo, con el cual se exhorta al Gobierno del estado de Querétaro de Arteaga, a que evalúe la conveniencia de crear un instituto queretano del migrante, que presentamos los diputados del PRI, es de gran importancia, ya que este importante instituto tendrá como objetivo apoyar a las familias del migrante en la gestión de trámites ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulados e Instituto Nacional de Migración en casos tales como la repatriación y asesorías legales de nuestros compatriotas.

Siendo el deber del estado brindar la más amplia protección a este grupo vulnerable, felicito a mi compañero diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, presidente de la comisión de asuntos municipales y del migrante, así como a mi compañero José González Ruíz, secretario de esta comisión, de la cual tengo el honor de ser integrante, por la oportunidad de trabajar por el bien de todos los migrantes y felicito la labor realizada.

Desde el inicio de nuestro período, por haber tenido la iniciativa de unión de todos los municipios para la realización de un censo que obtendrá la información y estadísticas de nuestros compatriotas y de sus familias mismas que no existía anteriormente, y que hoy abonará a nuestro trabajo legislativo.

Como diputados y diputadas tenemos el compromiso de trabajar por los derechos de los grupos más vulnerables, es por ello compañeros y compañeras legisladores que les propongo que aprobemos la iniciativa de punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno del estado de Querétaro de Arteaga, a que evalúe la conveniencia de crear un instituto queretano del migrante, es cuanto señor presidente.

—Presidente: Muchísimas gracias diputada Lety Mercado, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación económica en un solo acto el dictamen que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—Diputada Primera Secretaria: Comunico a los presentes que por tratarse de una votación económica quienes estén a favor del dictamen de mérito deberán ponerse de pie y quienes estén en contra deberán permanecer sentados. Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor y 0 en contra.

—**Presidente:** Muchísimas gracias se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo se formula la minuta respectiva y se envíe al Titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

2.13.ACUERDO POR EL QUE GRUPOS Y FRACCIONES LEGISLATIVAS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PROPONEN AL PLENO, LA EXPEDICIÓN DEL “DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DESIGNA AL DR. LUIS EUSEBIO AVENDAÑO GONZÁLEZ, COMO CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO DE 2016 AL 29 DE JUNIO DE 2019”. (ESTE PUNTO SE AUMENTÓ)

—**Presidente:** Acto seguido para desahogar el décimo tercer punto del orden del día, se da cuenta del acuerdo por el que grupos y fracciones legislativas de los partidos acción nacional, revolucionario institucional, verde ecologista de México y de la revolución democrática, proponen al Pleno, la expedición del “decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del estado de Querétaro designa al Dr. Luis Eusebio Avendaño González, como Consejero Representante del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Querétaro, para el periodo comprendido del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2019”, con fundamento en dispuesto en los artículos 114 fracción III, 139 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a un integrante del grupo legislativo en comento dé lectura al acuerdo de referencia.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas:** Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeros diputados, diputadas.

Los que suscribimos Diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Mauricio Ortiz Proal, Yolanda Josefina Rodríguez Otero y Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Coordinadores de los Grupos y Fracciones Legislativas de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, respectivamente, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, fracción I, en correlación con el artículo 73, párrafo final, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; y

CONSIDERANDO

1. Que en la cultura jurídica, el concepto de administración de justicia se ha entendido en dos acepciones: ya sea para referirse a la administración como sinónimo de impartición de justicia, así como para referirse a la función de gobierno y administración de los órganos jurisdiccionales.

Respecto de la primera significación, se dice que la administración como impartición de justicia proviene del estado imperial romano en el que prevaleció la costumbre de asignar el ejercicio de la gran mayoría de las funciones públicas a la magistratura.

En nuestro País, la actividad de los tribunales que se encuentra dirigida a resolver controversias jurídicas a través del proceso, no solo se lleva a cabo por los órganos que conforman el Poder Judicial; también intervienen algunos otros que formalmente se encuentran fuera de éste pero que también llevan a cabo actividades de tipo jurisdiccional; por ejemplo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En la segunda acepción, la administración de justicia se traduce en la facultad de gobierno y administración del Poder Judicial, significación que se hace presente a raíz del surgimiento del Consejo de la Magistratura en Europa; institución en la que el estatuto de los jueces se tornó en un tema relevante, como una forma de garantizar la independencia de los juzgadores. La institución comprendió la administración de la carrera judicial, la inspección y disciplina de los servidores judiciales y la gestión de los recursos materiales y humanos de la judicatura. Esta conformación conceptual se instaura en la cultura jurisdiccional mexicana, a partir de la reforma de 1994, al instituirse el Consejo de la Judicatura como órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los órganos jurisdiccionales federales, con excepción de la Suprema Corte de Justicia.

2. Que de manera particular, en la Entidad el Consejo de la Judicatura hace su aparición a través de la Ley que Reforma la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Querétaro Arteaga en materia del Poder Judicial, aprobada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado el 13 de octubre de 2005 y promulgada por el Gobernador Constitucional en turno el día 27 del mismo mes y año, quedando publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 28 de octubre de 2005.

En la reforma de mérito, el artículo 63 decía:

Artículo 63.- Se deposita el ejercicio de la función judicial en un Tribunal Superior de Justicia, en los juzgados y demás órganos que establezcan su ley orgánica.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, salvo aquellas facultades que la ley confiera expresamente al Tribunal Superior de Justicia, recaerán en un Consejo de la Judicatura, que será el encargado también del desarrollo de la carrera judicial de los funcionarios que no pertenezcan a dicho tribunal. El Consejo de la Judicatura contará con independencia técnica, de gestión y para emitir resoluciones.

Entre sus facultades estará la fijación de criterios para la formación de los servidores públicos del poder judicial, supervisar la elaboración y aplicación de exámenes de ingreso y promoción a la carrera judicial, ejercer la potestad disciplinaria, decidir y expedir nombramientos y elaborar el presupuesto de las áreas a su cargo, llevar las estadísticas necesarias que permitan la evaluación del desempeño de los funcionarios del poder judicial, así como expedir los reglamentos necesarios para las funciones del mismo Consejo, de sus dependencias administrativas y órganos jurisdiccionales, con excepción del reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Dicho Consejo se integrará por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior, quien también lo presidirá y dos magistrados electos por el Pleno del Tribunal.

Durarán en su encargo tres años, con excepción del Presidente, que permanecerá en su cargo mientras ostente también el de Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

El Poder Judicial contará con un centro encargado de la mediación como medio alternativo de solución de conflictos, cuyas funciones, competencias y estructura serán determinadas en ley.

Posteriormente, en el Proyecto de reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, aprobada por la LIII Legislatura del Estado el 19 de marzo de 2003, misma que fue rechazada, se realizaban cambios importantes al texto del artículo 63, refiriendo entonces que el Consejo se integraría por el Presidente del Tribunal y por dos consejeros que debían reunir los mismos requisitos establecidos en la propia Constitución para ser Magistrado; gozarían de la misma remuneración, durarían en su encargo cuatro años y serían designados por la Legislatura. En adelante, además de encargarse de vigilar y evaluar el funcionamiento de los juzgados, el Consejo también atendería las quejas de los ciudadanos relativas a la actuación de los servidores públicos del poder judicial y harían propuesta al Pleno del Tribunal para el nombramiento, remoción y sanción de jueces y demás servidores, sobre los planes del Instituto de Especialización Judicial y para el buen desarrollo de la carrera judicial.

Mediante una reforma integral, la Constitución Política del Estado de Querétaro, aprobada por la LV Legislatura Constitucional el 11 de marzo de 2008, promulgada por el Gobernador Constitucional y publicada el 31 del mes y año en cita, lleva a cabo la reestructuración completa de la norma cimera, ubicando ahora las disposiciones atinentes al Poder Judicial en el Título Segundo, Capítulo Cuarto, Sección Cuarta. A partir de ese momento, el Consejo de la Judicatura quedó únicamente citado en el artículo 30, aunque no regulado como anteriormente ocurrió, bajo el texto siguiente:

ARTÍCULO 30. Los jueces de la entidad serán designados por el Tribunal Superior de Justicia a propuesta del Consejo de la Judicatura; durarán en su encargo seis años, pudiendo ser ratificados en los plazos y condiciones que establezca la ley. Deberán ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus

derechos políticos y civiles, así como contar con los requisitos que establezca la ley.

El 31 de agosto de 2012, por virtud de la publicación de la Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, volvió a modificarse el citado artículo 30, para quedar ahora:

ARTÍCULO 30. Los jueces de la entidad serán designados por el Tribunal Superior de Justicia a propuesta del Consejo de la Judicatura, procurando mantener un equilibrio entre mujeres y hombres en dichos cargos; durarán en su encargo seis años, pudiendo ser ratificados en los plazos y condiciones que establezca la ley.

Deberán ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como contar con los requisitos que establezca la ley.

De las reformas en cita se aprecia que únicamente en la del año 2005 se determinó competencias al Consejo de la Judicatura, misma que fue eliminada del texto constitucional en 2008 a fin de que en adelante fuera contemplada en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

3. Que recientemente la Quincuagésima Octava Legislatura llevó a cabo un ejercicio legislativo para reformar de nueva cuenta la Constitución Política del Estado de Querétaro, mismo que fue publicado en el órgano de difusión oficial del Estado el pasado 13 de mayo de 2016.

En la reforma de mérito, abonando a la transparencia, se devuelve al texto constitucional los relativos a la competencia e integración del Consejo de la Judicatura, en el tenor siguiente:

Artículo 30. La carrera judicial, administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción de lo que corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, están a cargo de un Consejo de la Judicatura, dotado de independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, formado por cinco miembros e integrado por quien resulte electo para presidir el Tribunal Superior de Justicia, dos Consejeros designados por el Pleno del mismo; un Consejero designado por la Legislatura, que no será legislador; y otro que será nombrado por el Poder Ejecutivo, garantizando la transparencia en la gestión en los términos que determinen las leyes.

Los Consejeros designados por el Pleno serán electos con el voto de ocho de sus integrantes, quienes serán representantes de Magistrados y Jueces; deberán contar con una antigüedad mínima de 10 años en la impartición de justicia y además reunir los requisitos señalados en el artículo 28 de esta Constitución.

Los Consejeros designados por el legislativo y ejecutivo, también deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 28 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional en el ámbito jurídico, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

Los miembros del Consejo durarán en su encargo cuatro años, con excepción de su Presidente, quien ejercerá esa función mientras ostente también la Presidencia del Tribunal; y ninguno podrá ser ratificado para el mismo cargo de manera consecutiva. Durante su pertenencia al Consejo, los Consejeros designados por el Pleno no ejercerán funciones jurisdiccionales, ni formarán parte del Pleno.

Los Jueces del Poder Judicial serán designados, ratificados y removidos por el Consejo de la Judicatura, debiendo mantener un equilibrio entre mujeres y hombres en dichos cargos; durarán en su encargo seis años, pudiendo ser ratificados en los plazos y condiciones que establezca la Ley.

Deberán ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, contar con los requisitos que establezca la Ley y protestar el cargo ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. En ningún caso se podrá ocupar el cargo de Juez cumplidos los setenta años de edad.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia podrá solicitar al Consejo de la Judicatura que investigue la conducta de algún Juez.

En lo relativo a la integración del arriba indicado órgano administrativo, se dispone que estará integrado por cinco miembros: el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, dos consejeros nombrados por el Pleno del propio Tribunal, un consejero designado por la Legislatura del Estado, que no será legislador y otro más por el Poder Ejecutivo Local.

La norma en comento también señala que los consejeros durarán en su encargo cuatro años, deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 28 de la Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional en el ámbito jurídico, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

Del Artículo Segundo Transitorio se advierte que a fin de garantizar la permanente renovación escalonada del Consejo, por única vez el representante que designe esta Soberanía durarán en el cargo sólo tres años.

4. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el multirreferido artículo 30 de la Constitución Local, los Grupos y Fracciones Legislativas de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, estimamos pertinente someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea, se designe como representante de la Legislatura para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado al Dr. Luis Eusebio Avendaño González, persona que cumple a cabalidad los requisitos señalados en el primer numeral invocado, cargo que desempeñará del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE GRUPOS Y FRACCIONES LEGISLATIVAS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PROPONEN AL PLENO, LA EXPEDICIÓN DEL “DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DESIGNA AL DR. LUIS EUSEBIO AVENDAÑO GONZÁLEZ, COMO CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO DE 2016 AL 29 DE JUNIO DE 2019”.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, designa al Dr. Luis Eusebio Avendaño González, como Consejero representante del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, quien ejercerá el cargo durante el periodo comprendido del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2019; previa la toma de protesta respectiva.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase este Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZOTERO, Coordinadora de la Fracción Legislativa del Partido Verde Ecologista de México, DIP. CARLOS LÁZARO SÁNCHEZ TAPIA, Coordinador de la Fracción Legislativa del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Daesy Hinojosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la constitución política del estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Diputado presidente le informo que se encuentra inscrita la diputada Herlinda Vázquez, en contra.

—**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la diputada Herlinda Vázquez.

—**Diputada Herlinda Vázquez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, señor presidente, compañeros diputados y público que nos acompaña.

Seré muy breve. En congruencia con la postura que mi fracción ha manifestado en todo lo referente a nombramientos a modo, mandatados por el Poder Ejecutivo Estatal y avalados por esta Legislatura, concentrando un poder supremo en una sola persona, en el ejecutivo estatal.

Por lo tanto, NO puedo avalar ningún nombramiento que apruebe este órgano colegiado que implique la invasión de funciones de otro poder público, en este caso del Judicial, por ser esto inconstitucional.

A pesar de ser que el currículum y la persona es brillante, porque mi voto no va en contra de la persona sino en el resultado de los actos que se puedan dar siendo este nombramiento mandatado por un poder,

Por lo tanto, mi voto es en contra, es cuanto señor presidente muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada Herlinda Vázquez, de conformidad con el artículo 73 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación económica en un solo acto el acuerdo que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Comunico a los presentes que por tratarse de una votación económica quienes estén a favor del dictamen de mérito deberán ponerse de pie y quienes estén en contra deberán permanecer sentados. Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor y 1 en contra, de la diputada **Herlinda Vázquez**.

—**Presidente:** Muchísimas gracias se declara aprobado el acuerdo de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo se formula la minuta respectiva y se envíe al Titular del poder ejecutivo para su publicación en el periódico oficial del estado “La Sombra de Arteaga”.

*****Acto continuo, procederé a tomar protesta a quien ha sido designado como Consejero representante del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, por lo que con fundamento en el artículo 103 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, se designa como comisión de cortesía a los diputados, Leticia Rubio Montes, al diputado José González Ruíz y Norma Mejía Lira, para que acompañen al Dr. Luis Eusebio Avendaño González, al interior del salón de sesiones.

—**Comisión de Cortesía:** Cumple con su encomienda.

—**Presidente:** Solicito a todos presentes ponerse de pie por favor, de conformidad con lo dispuesto, por el artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto a usted “¿Protesta Ud. cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Querétaro, y todas las leyes que emanen de ellas y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero representante del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, que ejercerá durante el período comprendido del 30 de junio del 2016 al 29 de junio del 2019, por el bien y prosperidad de la República y de esta Entidad Federativa?”

—**El Dr. Luis Eusebio Avendaño González:** “Sí, protesto”

—**Presidente:** Si así no lo hiciera que el Estado y la Nación se lo demande, muchas felicidades. Todos los presentes aplauden, y los diputados se toman la foto. Solicito a la comisión de cortesía favor de acompañar al Dr. Luis Eusebio Avendaño González, a las afueras de este recinto.

2.14 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en asuntos generales, quienes deseen participar favor de inscribirse con la diputada primera secretaria señalando el tema que habrán de abordar. Presidente tenemos inscrito el diputado Mauricio Ortiz, y la diputada Puebla.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz.

—**Diputado Mauricio Ortiz:**Compañeras y compañeros diputados, antes que nada muy buenas tardes, hacemos uso de esta tribuna en este momento para solicitar de manera muy acomedida y respetuosa a la Mesa Directiva, se permita turnar a la Comisión de Educación una reforma a la Ley de Educación del Estado de Querétaro que presentó un integrante del grupo parlamentario en donde participa un servidor, hace poco más de un mes no podemos visualizar o entender cuál pudiera ser el motivo o la razón, para que un turno directo pudiera dilatarse tanto tiempo.

Y estoy yo seguro, absolutamente seguro que bajo ninguna circunstancia podría ver una estrategia dilatoria para poder poner a consideración de los integrantes de esta comisión la iniciativa en comento.

Comentar también con ustedes en que consiste, bueno, hay un planteamiento muy claro que es dejar expresamente prohibida la posibilidad de que se cobre el principio de la reinscripción dentro de las escuelas de carácter privado, porque, porque no tiene ningún sustento legal, porque esta medida ya se tomó en otras latitudes con éxito y porque al menos desde el punto de vista del PRI, significa un alivio importante a favor de miles y miles de familias en Querétaro que erogaron cantidades económicas, nada despreciables en el pago de un concepto que simple y sencillamente no tiene explicación alguna.

Esta iniciativa fue preparada, fue presentada por el diputado Carlos Manuel Vega de la Isla, y yo quisiera aprovechar esta tribuna de cara a la sociedad queretana, para pedirle de manera encarecida señor presidente, gire usted las instrucciones de caso y que de manera inmediata ponga a disposición de la comisión el conocimiento de este asunto, y que sea la propia Comisión de Educación la que determine los tiempos en que pueda determinarse y que con toda claridad le digamos a la sociedad queretana de qué lado queremos estar.

Me parece que hoy más que nunca estos temas tienen que airearse y presentarse sin restricción alguna; y bueno, lamentamos mucho no entender por qué no se tiene un conocimiento en parte de los integrantes de esta comisión respecto al asunto en comento.

Por otro lado, aprovechar compañeras y compañeros para que tampoco nos vaya a pasar esto con una iniciativa que presentó el grupo parlamentario del partido revolucionario institucional acompañados también por la fracción del partido nueva alianza, el día de ayer y que pretende construir un marco jurídico para poder atender las mitigaciones de los efectos negativos que está teniendo al cambio climático en particular en el estado de Querétaro.

Es una iniciativa que construimos a lo largo de mucho tiempo que tiene implicaciones importantes, que trata de construir un andamiaje institucional, que nos permita dar respuestas mucho más eficientes al problema que se está generando, en lo que tiene que ver con el deterioro sobre todo de la calidad del aire en la zona metropolitana de Querétaro, una zona metropolitana que saben ustedes, que sabemos todos que está creciendo de manera incesante a un grado muy importante y si no tomamos medidas inteligentes y oportunas,

vamos a poder enfrentar condiciones tan graves o complejas como las que vive el Valle de México, en donde con medidas prácticamente de carácter draconiano se tiene que dejar sin circular cientos de vehículos, se tiene que poner en tela de juicio la posibilidad de parar la planta productiva y todo esto porqué, porque se dejó durante años que el deterioro, en la calidad del aire se fuera acumulando y ahora es la autoridad la que de manera valiente y determinada tiene que tomar una serie de medidas que afectan inexorablemente a los habitantes de este espacio urbano.

Me parece que en Querétaro tenemos que actuar con una visión distinta, y tenemos que prever la posibilidad de que estos escenarios se presenten en 15 o 20 años, que seamos capaces de atender temas no solo en la urgencia del caso, si no en su importancia, su esencia, que le cumplamos a las nuevas generaciones, que veamos en la creación de marcos jurídicos que realmente signifiquen diferencia y que nos permita sentar un piso para poder tomar decisiones responsables.

Esta iniciativa como todas la queremos poner a consideración de todos y cada uno de ustedes, queremos que se enriquezca, queremos que se corrija, queremos conocer también el punto de vista que pudiera tener el gobierno del estado, y que nos ayudemos todos a poder generar de manera conjunta un marco jurídico que le dé certidumbre y certeza al estado de Querétaro, en el manejo tanto de carácter preventivo como correctivo ante situaciones adversas que tienen que ver con la afectación a la calidad del aire o al medio ambiente que prive en el estado de Querétaro. Es cuanto señor presidente, agradeciendo mucho su atención y agradeciéndole mucho a las compañeras y compañeros diputados poder compartir esta información con ustedes y solicitándoles puedan colaborar con nosotros en el tratamiento, en la dictaminación, en el proceso de dictaminación de una iniciativa que no tiene otra pretensión más que cumplirla a Querétaro, muchas gracias.

—Presidente:Diputado Mauricio Ortiz Proal, muchísimas gracias, yo creo que esa observación que está realizando ahorita en tribuna me sorprende un poquito, pero déjeme decirle que esta Mesa Directiva si es sensible, a la petición que está formulando, la iniciativa de hecho fue elaborada, recibida el 26 de abril y fue turnada desde el 2 de mayo, si no hay ningún inconveniente y me autoriza el presidente de la Comisión de Administración la pudiéramos pasar a la comisión de educación...

—Diputado Mauricio Ortiz: Desde su lugar, pero no se le alcanza escuchar...

—Presidente: No le vemos ningún problema, estaba platicando con los integrantes de la mesa para que se pudiera reasignar a la Comisión de Educación, y nada más con un dato informativo. Todo, todo, todo, lo que esta

dictaminado en comisiones está en ceros a partir de esta sesión. Cada sesión estamos subiendo todo lo que dictaminan las comisiones, y todo lo que ha llegado a la oficialía mayor en base a lo que había observado la diputada Puebla, la diputada Lety Mercado, se ha turnado a las comisiones, nosotros como Mesa Directiva no tenemos ningún rezago legislativo, está en comisiones, también si me permite la mesa poder elaborar un oficio a cada uno de los 25 presidentes de las comisiones para poder darle celeridad a los dictámenes que tengan ahí, muchísimas gracias, lo tomamos en cuenta. Tiene el uso de la voz la diputada María Antonieta Puebla.

—Diputada María Antonieta Puebla: Muy buenas tardes, muchísimas gracias por el uso de la voz presidente, gracias a la mesa, reconocerle esa voluntad que acaba de expresar por girar el oficio para el recordatorio a las comisiones, y bueno, nuevamente manifestar nuestra voluntad de transitar en los acuerdos que requiere la legislatura y el estado.

Mi intervención es acerca de una situación que está ponderándose en el municipio de Colón. Nuevamente atendemos peticiones de los ciudadanos que el día de ayer, vecinos de diversas comunidades del municipio de Colón, como San Martín, Santa Rosa Finca, los Benitos, Ajuchitlán, entre otras, otras, así como productores agrícolas y pecuarios de la zona se manifestaron en contra de la inauguración y operación del centro ecológico del manejo integral de residuos Querétaro.

Ubicado en la carretera Ezequiel Montes 130 a la altura del kilómetro uno, recurriendo a cerrarla de manera intermitente.

De igual forma, el día de hoy han hecho presencia aquí en la capital del estado, y bueno pues ellos nos piden que hagamos llegar la voz, de la situación que están presentando.

Aquí hacemos votos y hacemos el exhorto a las autoridades municipales a quienes compete señalar si esta con viabilidad este proyecto si ya fue aprobado, o bien que se analice y se escuche la ciudadanía.

Estamos en la curva de aprendizaje en las administraciones y ya casi cumplimos un año, aparte de ello, pues creo que debemos de ponderar y escuchar a la ciudadanía, no me cansaré de cada que use esta tribuna, recordarles para que no perdamos el rumbo para que no perdamos el piso.

Somos simplemente representantes de los ciudadanos que nos mandaron, llámese legisladores, llámese administradores municipales, no podemos ir más allá.

En ocasiones, hay que llegar acuerdos precisamente para sacar consensos que beneficien a la ciudadanía, pero ello no implica que transgredamos las situaciones y la legalidad de los ciudadanos, debemos observar las normas de seguridad en el municipio se está pugnando por traer la denominación del municipio turístico y también como en el caso de Ezequiel Montes que tiene a

Bernal, a Tequisquiapan, a Cadereyta, para que se les llame pueblo o se les denomine pueblo mágico.

Este manejo de residuos que se pretende establecer ahí pues es precisamente en el paso hacia Ezequiel Montes, donde estará a la vista de todos los que transiten ya sea hacia Ezequiel Montes, hacia Cadereyta, hacia la Sierra.

Entonces creo que se debería de ponderar y escuchar la voz de la ciudadanía, y bueno hacer votos para que incluso se pudiera hacer llegar un plebiscito como en el municipio de El Marqués, ya se inició, pues creo que sería una manera acertada, de escuchar y de transparentar las decisiones municipales administrativas, de esta forma pudiéramos garantizar que sea escuchado el sentir de la ciudadanía y también las determinaciones municipales. Es cuanto presidente, muchas gracias.

2.15 TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Puebla, no habiendo otro asunto por tratar y con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instruyo a la diputada segunda secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 14 horas con 43 minutos del día de su inició muchas gracias.